



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°35-2020-CU
Lambayeque, 17 de Febrero de 2020

VISTO:

Los expedientes 7626-2019-SG/UNPRG de fecha 30/12/2019, 6155-2019-SG/UNPRG de fecha 29/10/2019, 105-2020-SG/UNPRG de fecha 08/01/2020, elevado por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que la señora Directora de la Escuela de Posgrado, previo acuerdo en sesión de Consejo Directivo de fecha 12/12/2019, 16/10/2019 ha elevado los expedientes N°7400/2019, 258/2020, 259/2020, 6196/2019, 7406/2019, de los egresados del programa de Doctorado que se indican en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de **Doctor (a) en Ciencias de la Educación; Doctora en Derecho y Ciencia Política;**

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éstos se encuentran conforme a lo que dispone el estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos Vigente;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

Que, estando a lo dispuesto por el estatuto de la universidad, **el Consejo Universitario en la sesión de fecha 17-02-2020, aprobó CONFERIR los Grados Académicos de Doctor (a) en Ciencias de la Educación; Doctora en Derecho y Ciencia Política;**

En aplicación del Artículo 59° inciso 9 de de la Ley Universitaria 30220 y el Artículo 36° inciso 9 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Grado Académico de **Doctor (a) en Ciencias de la Educación** a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	7400	2019	515 D	RIOS	RODRIGUEZ	MARTHA	3 115
2	258	2020	516 D	PARRAGUEZ	UBILLUS	CARLOS GIOVANNI	3 116
3	259	2020	517 D	ARELA	POCOHUANCA	ADALBERTO FIDEL	3 117
4	6196	2019	518 D	QUISPE	SALAS	FLORA YOLANDA	3 118

2. CONFERIR el Grado Académico de **Doctora en Derecho y Ciencia Política** a la egresada:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
5	7406	2019	519 D	SIAPO	GUTIERREZ	MARIANELLA DE JESUS	3 119

3. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los Diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Escuela de Posgrado para su incorporación en la carpeta personal de los mencionados egresados.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°35-2020-CU

Lambayeque, 17 de Febrero de 2020

Página N°2

4. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Posgrado e interesados.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.




Dr. Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General


Dr. Jorge Astrelío Oliva Núñez
Rector